

ANUNCIO

COBERTURA DEL PUESTO DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

D. ANTONIO MARTÍN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA,

HACE SABER: que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de noviembre de 2022, acordó aprobar la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con la creación del puesto de Tesorería, cuyo contenido y características fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 283, de 9 de diciembre de 2022, reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Subescala Intervención-Tesorería), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 20, de 31 de enero de 2023, mediante Resolución de 24 de enero de 2023, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo denominado Tesorería-25008, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en este Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla.

Habida cuenta de la necesidad de proveer dicha plaza a la mayor brevedad posible a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, mediante el presente anuncio SE ABRE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la Web del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL) de Sevilla, para que los funcionarios interesados puedan presentar sus solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, a través del registro electrónico del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios recogidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, acompañadas de la documentación acreditativa de su condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, todo ello al amparo de lo dispuesto en el citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y en cumplimiento de lo previsto en la Circular de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Administración Local sobre la provisión con carácter temporal de puestos reservados a personal funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las retribuciones del puesto son las siguientes:

- Sueldo base: Subgrupo A1.
- Nivel Complemento Destino: 26.
- Complemento específico mensual (14 pagas): 1.601,67 euros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE
Antonio Martín Melero
(Firma electrónica)

